

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4137-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 473-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 08.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio Nº 1010-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 08.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0475-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.AGO.2019, que aprobó la modificación de la Resolución Nº 0430-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.JUN.2019, en lo que corresponde al cronograma de admisión para el Programa de Segunda Especialidad Profesional, de acuerdo con el detalle que figura en la parte resolutive; proponiendo al Consejo Universitario la modificación del Cronograma de Admisión 2019-II, para el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, en la sesión extraordinaria Nº 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, y con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Nº 0475-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 1002-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral Nº 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Nº 0475-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó la modificación de la Resolución Nº 0430-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.JUN.2019, en lo que corresponde al cronograma de admisión para el Programa de Segunda Especialidad Profesional, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and FECHAS. Rows include Publicidad, Inscripción, Examen de Admisión, Publicación de resultados, and Inicio de clases.

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. Ewer Portocarrero Merino, Rector (E).

Signature and stamp of Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General.

- Distribución: Rectorado VRACAD, VRInv AL OCI, Transparencia, OCalidad, DIGA, FCE, DaySA, Archivo

Handwritten signature and stamp of Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO 09 SEP 2019. Includes fields for Nº Registro and Hora: 9:26 am.